

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



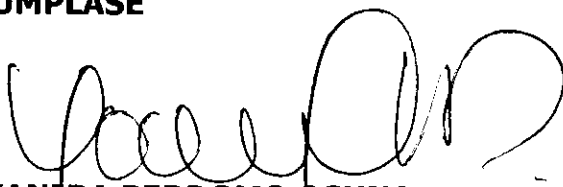
Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00245
Demandante:	JOSE EDMINDO BRAVO OBANDO
Demandado:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Allegadas las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial y atendiendo el trámite procesal a seguir, el Despacho ordena:

- 1.- **Incorporar** al expediente las referidas pruebas debidamente recaudas.
- 2.- **Correr traslado** a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>18</u> de fecha <u>19-03-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GUARÁMILLO MARULANDA La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2018-00245
